

## UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

#### **ACUERDO No. 038**

FECHA: 27 DE JULIO DE 2020

## "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA MENCIÓN LAUREADA"

# EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones conferidos por el Articulo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los literales a y e del Articulo 29, del Estatuto general y el Acuerdo No. 009 Reglamento Estudiantil

## **CONSIDERANDO**

Que a petición de la Directora del Departamento de Sociología según Concepto para la Designación de Tesis Laureada de fecha 12 de diciembre de 2019 firmada por los jurados Mónica Patricia Gómez Santos y Carmen Irene Hinojosa Anaya, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento Estudiantil vigente, el Consejo de Facultad en la sesión virtual ordinaria del 26 de mayo de 2020 según acta No.012 encontró viable el trabajo de grado titulado: SIGNIFICACIÓN SOCIOCULTURAL Y DE GÉNERO DEL ENCUENTRO DE VALLENATO FEMENINO (EVAFE) EN VALLEDUPAR)

Que el Consejo Académico en sesión del 8 de julio de 2020 y según acta No.032 resolvió otorgarles a los egresados HENRY ARMANDO BUELVAS WESTER con C.C. 1.119.817.122 expedida en La Jagua del Pilar y JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ PABON con C.C. 1.079.939.951 expedida en Pivijay, por el trabajo de grado mencionado, según el Reporte Técnico de Evaluación de Proyectos de Grados y remitido a la Vicerrectoría de Investigación para su publicación.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Académico en la sesión del 27 de julio de 2020.

### **ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgarles la Mención Laureada a los egresados del programa de Sociología HENRY ARMANDO BUELVAS WESTER con C.C. 1.119.817.122 expedida en La Jagua del Pilar y JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ PABON con C.C. 1.079.939.951 expedida en Pivijay

**ARTICULO SEGUNDO**: Elaborar los certificados con la respectiva Mención firmados por el Señor Rector de la Universidad Popular del Cesar Doctor RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA y el Secretario General, Doctor JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dado en Valledupar, el veintisiete (27) de julio de 2020

RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA

Presidente

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO

Secretario General (E)